

CONVOCATORIA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS AUF COVID-19.2

Prórroga del plazo de presentación de proyectos hasta el 16 de agosto de 2021 18:00 hora de París

Términos de referencia

Versión actualizada el 13/07/2021

I. Contexto y desafíos

Durante la primavera de 2020, en función de la pandemia de COVID-19, la Agence universitaire de la Francophonie (AUF), fiel a sus valores de solidaridad y de puesta en común, implementó un amplio y ambicioso [plan de acción](#) en pro de sus instituciones miembros y socios.

En el marco de dicho plan la Agence lanzó, desde el 10 de abril al 5 de mayo de 2020, una primera convocatoria para proyectos internacionales con el propósito de apoyar, en el seno de sus instituciones miembros, iniciativas de estudiantes y de jóvenes investigadores/as vinculadas a la pandemia.

Frente al éxito de la convocatoria, la AUF duplicó su subvención inicial y desbloqueó **más de un millón de euros para financiar 92 proyectos provenientes de 87 instituciones miembros en 44 países.**

La variedad y la calidad de los proyectos elegidos demostraron la agilidad y la creatividad de los estudiantes y jóvenes investigadores/as para responder de forma innovadora y rápida a los numerosos desafíos a los cuales se confrontaron.

Un año más tarde, esta pandemia sigue castigando y parece que será de larga duración. Su carácter endémico impacta de modo duradero no solo a los sistemas de salud, sino también al conjunto de los componentes de los ecosistemas y, sobre todo, a los sistemas educativos.

Asimismo, esta crisis sanitaria amplificó fenómenos psicosociales cuyos efectos todavía no han sido debidamente medidos. ¿Qué mecanismos de adaptación favorecen la resiliencia de los individuos y colectividades?

PLAN AUF SPÉCIAL PANDÉMIE COVID-19



La AUF, atenta y sensible a la evolución de tal situación, lanza una **nueva convocatoria internacional "AUF-COVID-19.2"**, ampliando la tipología de los proyectos elegibles.

Esta nueva convocatoria también podrá financiar investigaciones de acciones, pesquisas y/o estudios destinados a analizar consecuencias de la crisis sanitaria y que proponen soluciones innovadoras tanto en los ámbitos de la salud, de las ciencias y tecnologías, como en las ramas de las ciencias humanas, económicas y sociales.

La convocatoria priorisa:

- 1. Equipos de jóvenes investigadores/as que promueven proyectos en beneficio de los países del Sur global.**
- 2. Consorcios que proponen proyectos de impacto nacional, regional o internacional. Se estimula y se valora la implicación de los Ministerios involucrados.**

II. Objetivos

Objetivo general: valorizar el aporte de las instituciones de educación superior y de investigación miembros de la AUF en lo que concierne al desarrollo de soluciones con impacto tecnológico y/o social para enfrentar las dificultades provocadas por el prolongamiento de la pandemia COVID-19.

Objetivo específico: desarrollar iniciativas innovadoras, frugales y adaptadas al ecosistema para sostener sociedades fragilizadas por las consecuencias de una crisis sanitaria de larga duración.

III. Beneficiarios

- **Beneficiarios finales:** estructuras educativas, estructuras de salud, estructuras que se ocupan de personas enfermas, vulnerables o aisladas, estructuras que luchan en contra de las violencias o discriminaciones basadas en el género, las discapacidades o la pertenencia a ambientes marginales.
- **Beneficiarios directos de la financiación:** instituciones de educación superior miembros de la AUF en beneficio de los estudiantes, asociaciones o clubs de estudiantes, investigadores/as jóvenes, laboratorios o centros de investigación

que integran jóvenes investigadores/as, animadores/as de Fablabs o incubadoras.

IV. Criterios de elegibilidad

- Se pueden someter proyectos instituciones de educación superior o estructuras de investigación de **miembros de la AUF, solos o en alianza con otros**, así como redes universitarias miembros de AUF (Lista de las instituciones miembros de AUF – [aquí](#)).
- La convocatoria estimula el involucramiento de las comunidades de estudiantes en la lucha contra la pandemia. Sin embargo, el coordinador del proyecto debe ser un/a docente o un/a investigador/a permanente de una de dichas instituciones.
- **Atención: los proyectos provenientes de instituciones de educación superior de países con elevados ingresos solamente serán elegibles en el caso que:**
 - **Se asocien a instituciones de países con ingresos medianos o bajos**
 - **Se desarrollen en beneficio de países con ingresos bajos o medianos**
Clasificación de los países por el Banco Mundial: [haga un clic aquí](#).
- La convocatoria tiene el propósito de apoyar:
 1. Nuevos proyectos a realizar **en los próximos 12 meses**.
 2. La implementación de proyectos regionales o internacionales, ya maduros, para favorecer la adaptación local o la transferencia científica/tecnológica.
 3. La implementación de proyectos o sinergias entre proyectos sostenidos por el llamamiento internacional “COVID 19.1” de la AUF a nivel nacional, regional o internacional.
- Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) pueden postular en el marco de un **consorcio cuyo líder** será una institución **miembro de la AUF**.
- Asimismo se **valorarán** los proyectos que se basan en **colaboraciones público-privadas**, sobre todo las empresas que desean invertir en el sistema universitario, siempre en pro del ecosistema.

V. Sectores

PLAN AUF SPÉCIAL PANDÉMIE COVID-19



Solo se considerarán los proyectos que integran una **dimensión inclusiva y responsable** según los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Todas las iniciativas con un impacto tecnológico, económico y/o social pasible de evaluar a corto o medio plazo son elegibles.

Se puede tratar de lo siguiente:

1. **Un dispositivo de ayuda o de acompañamiento** (lista no exhaustiva):

- Producción de materiales indispensables a los cuidados, a la protección o a la prevención de los riesgos sanitarios
- Acciones de salud pública
- Desarrollo de aplicaciones
- Desarrollo de herramientas favorables a la decisión, la comunicación y la sensibilización a los riesgos de salud
- Acciones para ayudar a personas vulnerables o aisladas
- Acciones para prevenir consecuencias psicológicas o socioeconómicas de la crisis sanitaria
- Lucha contra las violencias cometidas contra mujeres y niños

2. La convocatoria también podrá financiar **acciones de investigación, encuestas y/o estudios** destinadas a las consecuencias de la crisis sanitaria y que propongan soluciones innovadoras en los siguientes sectores (lista no exhaustiva):

- Gobernanza de los sistemas educativos en tiempos de crisis y post crisis
- Gobernanza universitaria en tiempos de crisis y post crisis
- Continuidad pedagógica
- Ofrecimiento de formación e innovación pedagógica
- Hibridación de las trayectorias
- Evaluación y certificación a distancia
- Consecuencias psicosociales y económicas de la pandemia sobre la vida estudiantil y la vida de campus, o, de forma más amplia, sobre los grupos sociales beneficiarios
- Alternativas a la movilidad internacional
- Consecuencias de la pandemia sobre el mercado del empleo formal e informal del ecosistema

VI. Resultados esperados

Los resultados de los proyectos deben ocasionar un impacto de corto o mediano plazo a

los beneficiarios, como respuesta al prolongamiento de la crisis sanitaria y a sus consecuencias.

VII. Presupuesto

Frente a las necesidades, la AUF destina a esta nueva convocatoria internacional "AUF-COVID-19.2" un presupuesto excepcional de 1 000 000 euros.

En lo que se refiere al presupuesto, los proyectos que serán sometidos se dividen en 2 categorías:

- **Proyectos categoría A** (proyecto con un impacto tecnológico, económico y/o social rápido):
La subvención de AUF es a lo sumo de 20 000 euros y puede cubrir hasta 90% del presupuesto global.
- **Proyectos categoría B** (proyecto excepcional de alto impacto o particularmente innovador, con una dimensión nacional, interregional o internacional):
La subvención de la AUF es a lo sumo de 50 000 euros y puede cubrir hasta 80% del presupuesto global del proyecto.

La **cofinanciación pública o privada** debe ser **especificada** en el presupuesto sometido. La valorización del tiempo de trabajo (investigación, producción o gestión) es elegible para la cofinanciación.

Gastos elegibles:

- Compra de materia prima y gastos de envío
- Compra o alquiler de equipo, consumibles y gastos del recorrido
- Gastos de las pruebas de conformidad, de certificación o de una eventual homologación
- Gastos de comunicación, internet y telecomunicaciones
- Gastos de desarrollo de aplicaciones o de herramientas digitales (prestación de servicio)
- Misiones y desplazamientos (nacionales o entre los países del consorcio, sujeto a las reglas sanitarias en vigor adoptadas por los gobiernos implicados)
- Indemnizaciones calculadas en base a costos paramétricos locales por formadores externos a la institución u operadores para recoger datos y realizar investigaciones (estudiantes).

PLAN AUF SPÉCIAL PANDÉMIE COVID-19



En el marco de esta convocatoria, los **gastos de gestión no son elegibles**.

El presupuesto se podrá pagar a la institución del que depende el proponente del proyecto o se podrá administrar directamente por la dirección regional de la AUF implicada. Será elegida la solución más eficaz y rápida a poner en práctica.

VIII. Evaluación

Los proyectos se evaluarán por medio de los **comités de expertos internacionales reunidos por la Dirección regional de AUF en la que se desarrollará el proyecto**.

AUF favorece los siguientes criterios:

- La utilidad, innovación y rapidez de aplicación del proyecto a realizar en un plazo de 12 meses
- Los proyectos que proponen soluciones realistas y perennes
- El proyecto desarrollado de forma colaborativa entre las universidades y la sociedad civil
- El impacto tecnológico, económico o psicosocial que se puede evaluar a corto plazo (a lo sumo en seis meses)
- Prototipo en conformidad con las reglamentaciones nacionales (probado, aceptado, homologado o aplicado...)
- Un proyecto que valore soluciones libres (código abierto de la fuente, material abierto, a entregar con licencia libre...)
- Un proyecto que se pueda reproducir en otras regiones, con o sin ajustes
- Proyectos coordinados por mujeres

IX. Calendario

- Fecha de publicación de la convocatoria: miércoles, 26 de mayo de 2021
- **Fecha límite de depósito de los formularios en la plataforma: jueves, 15 de julio de 2021 a las 18h (horario de París) extendido hasta el 16 de agosto de 2021 a las 6:00 p.m. (hora de París)**
- Fecha de publicación de los resultados: desde el 20 de octubre de 2021
- Duración del proyecto: 12 meses desde la fecha de la firma de la convención

X. Formalidades

PLAN AUF SPÉCIAL PANDÉMIE COVID-19



La AUF es sensible al plurilingüismo de sus miembros. Por ello, los términos de referencia son publicados en **varios idiomas**. Ver los sitios específicos de las direcciones regionales de AUF.

Sin embargo, por razones técnicas, el formulario de respuesta debe llenarse de forma prioritaria en idioma francés. Se lo puede completar en inglés, pero el resumen del proyecto debe ser obligatoriamente redactado en francés.

El depósito de los proyectos se lleva a cabo únicamente por medio de la plataforma de depósito: <https://formulaire.auf.org> (con la creación previa de una cuenta).

Se solicita que se agregue a su candidatura:

- el compromiso institucional de la institución responsable miembro de la AUF (*obligatorio*),
- el formulario de descripción detallada del proyecto (*obligatorio, descarga en el formulario abajo*),
- el presupuesto provisional con calendario de las actividades y las entregas previstas (*obligatorio, ver modelo abajo*).
- para los proyectos conjuntos, se solicitan cartas de apoyo de los pares (además de del compromiso institucional de la institución responsable).

Descarga del formulario de descripción detallada: [aquí](#)

Descarga de un modelo de presupuesto con el calendario de las actividades: [aquí](#)

Se recomienda firmemente que no envíen sus proyectos en los últimos días antes de la fecha de clausura. En ningún caso la AUF asumirá la responsabilidad en el caso de dificultades técnicas que impidan el envío del proyecto debido al gran movimiento en el sitio del proyecto.

XI. Contactos

Eventuales solicitudes de aclaraciones se pueden enviar a AUF hasta el 1° de julio de 2021 a las 12h (horario de París): appel-covid19@auf.org

No se enviará ninguna respuesta individual al solicitante.

Un Cuestionario (FAQ) [accesible AQUÍ](#) será regularmente actualizado **hasta el 5 de julio de 2021 a las 12h** (horario de París).

Un Webinar de informaciones en francés se llevará a cabo el 7 de julio de 2021 entre

PLAN AUF SPÉCIAL PANDÉMIE COVID-19



las 15h a las 16h (horario de París), [accesible AQUÍ](#).

XII. ANEXO: Versiones anteriores

Actualización el 25 de junio de 2021

Eliminación de la cláusula relativa al número de proyectos que una institución elegible puede presentar como socio líder (Parte IV - Criterios de elegibilidad):

“Las instituciones solo podrán enviar **un proyecto como prioritario**. Ellas podrán participar en otros proyectos en el marco de un **consorcio**. Los Ministerios implicados pueden formar parte de dicho consorcio.

Atención: si varios proyectos son presentados por una institución como prioritarios, solo se evaluará el primer proyecto.”

Esta condición ya no es válida.

Actualización el 13 de julio de 2021

Prórroga del plazo de presentación de proyectos hasta el 16 de agosto de 2021 18:00 hora de París.